



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

12677

Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para apoyar ferias, festivales, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2024

Hechos

1. En el BOIB nº. 29, de 27 de febrero de 2024, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 23 de febrero de 2024 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para apoyar ferias, festivales, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para en 2024.
2. El 3 de octubre de 2024, se publicó la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se conceden las ayudas relativas a la convocatoria de subvenciones para apoyar ferias, festivales, ciclos de conciertos, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2024 (BOIB nº. 130), que otorgaba 56.750,00 € a la entidad El Obrador de lo Real.
3. El 21 de octubre, entró en el registro del IEB un recurso de reposición contra la Resolución de 3 de octubre de 2024 de concesión de las ayudas relativas a la convocatoria de subvenciones para apoyar ferias, festivales, ciclos de conciertos, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2024, presentado por El Obrador de lo Real SL.
4. El 2 de diciembre de 2024, se estimó parcialmente este recurso y se modificó la concesión de la ayuda de 56.750,00€ a 71.580,67€.
5. Dados los remanentes generados por carencia de justificación en otros expedientes de la misma convocatoria, se ha generado crédito suficiente para atender las obligaciones presupuestarias derivadas de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.
3. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
5. La Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convocan subvenciones para apoyar a centros de creación artística establecidos en el territorio de las Illes Balears para el año 2024 (BOIB núm 29, de 27 de febrero de 2024).
6. Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se conceden las ayudas relativas a la convocatoria de subvenciones para apoyar ferias, festivales, ciclos de conciertos, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar el anexo 1 de la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se conceden las ayudas relativas a la convocatoria de subvenciones para apoyar ferias, festivales, ciclos de conciertos, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2024, que queda redactado de ésta modo:

Donde dice:

Nº. de expediente	Solicitante	NIF	Objeto de la solicitud	Presupuesto sin IVA	Importe solicitado	Importe subvencionable	Puntuación	ESTADO	Importe otorgado
SUV_FIRTIB 72/2024	El Obrador de lo Real, SL	B04974010	MajorDocs	155.384,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €	94,58	OTORGADO	56.750,00 €

Tiene que decir:

Nº. de expediente	Solicitante	NIF	Objeto de la solicitud	Presupuesto sin IVA	Importe solicitado	Importe subvencionable	Puntuación	ESTADO	Importe otorgado
SUV_FIRTIB 72/2024	El Obrador de lo Real, SL	B04974010	MajorDocs	155.384,00 €	75.000,00 €	94.600,00 €	94,58	OTORGADO	71.580,67 €

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso- administrativa.

(Firmado electrónicamente: 10 de diciembre de 2024)

El presidente del Instituto de Estudios Baleáricos
Jaime Bauzá Mayol

